

## RESOLUCIÓN N° 032 DE 2021

**“Por medio de la cual se asigna, temporalmente, el grupo interno de trabajo Back Office a la Secretaría General”**

### **LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO “Carlos Lleras Restrepo”**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las otorgadas por el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y el artículo 18 del Decreto 1454 de 1998, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Fondo Nacional del Ahorro “Carlos Lleras Restrepo” fue transformado en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, en virtud de la Ley 432 de 1998.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 autoriza al representante legal de la entidad la creación de grupos internos de trabajo, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la empresa.

Que el artículo 18, literal l), señala como función del Presidente crear y organizar mediante acto administrativo grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, los planes y programas institucionales.

Que conforme con lo previsto en el artículo 10.5.2.1.1. del Decreto 2555 de 2010, el Fondo Nacional del Ahorro deberá cumplir con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre la manera como se deben administrar los riesgos implícitos en sus actividades.

Que el capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), referente a las reglas relativas al sistema de administración de riesgo de mercado – SARM, señala que las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera se exponen al riesgo de mercado, por lo cual es necesario que implementen un sistema de administración de riesgo de mercado que les permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente ese riesgo.

Que el capítulo XXI numeral 6.2, literal c) de la Circular Básica Contable y Financiera establece como un principio fundamental de procedimientos operacionales del área de Tesorería, la separación clara, organizacional y funcional de las funciones de trading, monitoreo, control y administración de riesgos, procesamiento y contabilidad, por lo que es necesario que el back office, middle office y front office dependan de áreas diferentes.

Que mediante Resolución 015 del 20 de enero de 2012, se creó el grupo interno de trabajo Back Office, que, mediante Resolución 170 del 17 de julio de 2013 fue asignado a la Vicepresidencia de Cesantías y Crédito.

Que mediante Resolución 026 del 2 de junio de 2021, se encargó al Vicepresidente Financiero del Fondo Nacional del Ahorro, Elkin Fernando Marín Marín, de las funciones del cargo de Vicepresidente de Cesantías y Crédito, mientras dure la vacancia definitiva de dicho cargo.

Que con el anterior nombramiento, quedan bajo el mismo funcionario los grupos de Front

RESOLUCIÓN N° 032 DE 2021

**“Por medio de la cual se asigna, temporalmente, el grupo interno de trabajo Back Office a la Secretaría General”**

Office y de Back Office, lo que contraría lo dispuesto en la citada Circular Básica Contable y Financiera.

Que, mediante memorando interno de fecha 02 de junio se asignó el grupo interno de trabajo Back Office a la Secretaría General, temporalmente, mientras dure el encargo del Vicepresidente Financiero en el cargo de Vicepresidente de Cesantías y Crédito.

Que en mérito de lo expuesto,

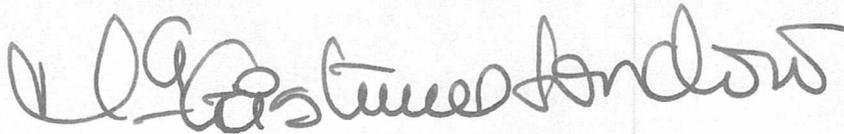
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignar el grupo interno de trabajo Back Office a la Secretaría General del Fondo Nacional del Ahorro.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y estará vigente mientras dure el encargo del Vicepresidente Financiero en el cargo de Vicepresidente de Cesantías y Crédito.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2021.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Maria Cristina Londoño Juan', written in a cursive style.

**MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN**  
**Presidente**

Vo.Bo. Vicepresidencia Financiera  
Vo.Bo. Oficina Jurídica  
Vo.Bo. Secretaría General